

**Ministerio  
de Bienes  
Nacionales**

**SANEAMIENTO D.L. 2.695 de 1979  
Ministerio de Bienes Nacionales**



Por Resolución Exenta N° E-36450 de fecha 30 de septiembre de 2019, acogió a tramitación la solicitud para inscripción de propiedad, recaída en Expediente N° 88146 de Doña ROSA ADRIANA CORREA DELGADILLO sobre Inmueble: Particular Urbano, ubicado en Calle de los Niños N°1850, Lote 1-C, Manzana 69, Lote 11, Calle La Luna S/N°, Población El Olivar, comuna Viña del Mar, provincia de Valparaíso, región Valparaíso. Cabida: 234,91 m<sup>2</sup>, que deslinda:

NORTE: Manzana 69, lote 19, lote 20 y manzana 69 lote 21 de Iván Oyarce Gajardo, en 14,79 metros, separado por cerco.

ESTE: Manzana 69 lote 1, en 17,40 metros, separados por cerco.

SUR: Calle La Luna, 14,32 metros.

OESTE: Manzana 69, lote 12 de Susana Elizabeth Romero Sanchez en 15,92 metros, separado por cerco.

Plano N° 05109-9275 S.U.;

Rol de Avalúo: 2600-1;

Inscripción de Fojas 4.059 N°4.440 del año 1989 del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Viña del Mar.

De conformidad con el D.L 2695 de 1979, los terceros interesados tienen 60 días hábiles contados desde la publicación del último aviso efectuado en el Diario El Mercurio de Valparaíso, el día 15 de octubre 2019, plazo que vence el 09 de enero 2020, para deducir oposición, bajo apercibimiento de ordenarse la Inscripción del inmueble a nombre de la solicitante.

MINISTERIO DE BIENES NACIONALES

